



Candelaria Esther Niño Fonseca

Abogado

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO.

E.

S.

D.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular contra la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE TOLU – COOTRANSTOL** y el Señor **ALBERTO ENRIQUE PEREZ CARABALLO**. Rad. 2018 – 00098-00.

En mi calidad de demandante dentro del Proceso de la Referencia, acudo ante el despacho a su digno cargo dentro de las oportunidades procesales, para presentar liquidación actualizada del crédito e intereses, lo cual hago de la siguiente manera:

CAPITAL:.....l..... \$362.462.688,00.

Intereses del 198 % mensual desde el 18 de Octubre de 2019 hasta 18 de Septiembre de 2021 que serían 23 meses. -----\$ 165.065.508, 00.

Total Capital e Intereses: -----\$ 527.528.196,00.

Agencias en Derecho: ----- \$ 25.355.988,00.

Agencias en Derecho Proceso Ejecutivo: -----
----- \$ 4.156.700,00.

GRAN TOTAL: ----- \$ 557.040.884,00.

Sírvase señor Juez, darle el trámite correspondiente a la presente liquidación.

Atentamente

Candelaria Niño Fonseca.

CANDELARIA E. NIÑO FONSECA.

C. C. No. 64.704.978 de Sincelejo

T.P. No. 212.468 del C.S.J.

Carrera 41 N°.24D – 36 de esta ciudad.

Cel. 300 – 8436443

Email. candelarianf@hotmail.com

SINCELEJO - SUCRE